

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 6'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 6'00.—Id. para los que no lo son 6'00.

Num. 7111

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que tuviera la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se parará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 al 28 de Julio)

#### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Reconocimientos de productos comerciales y prácticas de Laboratorio, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Santander, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, anunciadas en turno de Auxiliares, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Catedrático de dicha asignatura en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demas ventajas que la ley le otorga, á D. José Nuñez Jover, con sujeción á lo que marcan los artículos 39 y 52 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903; y que se declaren desiertas las de Santander y Santa Cruz de Tenerife, para anunciarse de nuevo en la época reglamentaria y en el turno que les correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1912.

ALBA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 de Julio)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1732

### Gobierno Civil

Secretaría.—Nogociado 4.º

CIRCULAR.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 11 del corriente me comunica la siguiente Real Orden:

El Ministerio de Fomento comunica á este de la Gobernación en 30 de Abril último la Real orden siguiente:

«Comprobados, por el viaje á la Coruña de los Sres. Secretario general y Secretario de la Sección segunda del Consejo Superior de Emigración, diferentes abusos cometidos en perjuicio de los emigrantes, dicho Consejo, al informar acerca de la Memoria redactada por los

expresados señores, propone á este Ministerio que recabe la adopción de diferentes medidas con la cooperación de las Autoridades dependientes del Ministerio del digno cargo de V. E., tanto en lo que se refiere á las Agencias clandestinas y propaganda de emigración, como á la expedición de documentos para los emigrantes y á los abusos de explotación de que éstos son víctimas por parte de los dueños de hoteles y posadas. Por todo ello y de conformidad con lo propuesto por el Consejo Superior de Emigración.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se interesen del Ministerio del digno cargo de V. E. se adopten las medidas siguientes:—Primero.—Que los individuos de la Guardia civil y de la Policía gubernativa reciban órdenes enérgicas para perseguir á los agentes y reclutadores de emigrantes con todo rigor, poniendo á disposición de los Tribunales á los que se dediquen á esta industria ilícita.—Segundo.—Que sean objeto de una inspección especial los que en pueblos y aldeas se llaman representantes de casas navieras para no permitirles en ningún caso la mencionada representación en lo que á los efectos del tráfico de la emigración se refiere mientras no esté ajustada á lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento provisional de Emigración y entregándoles á los Tribunales como comprendidos entre los infractores de este artículo y del 33 de la Ley de 21 de Diciembre de 1907.—Tercero.—Que se aplique rigurosamente lo dispuesto en el referido artículo 33 de la Ley de 21 de Diciembre de 1907 á los consignatarios que tuviesen en los pueblos y aldeas agentes para facilitar los pasajes de emigrantes, cuando no estén sometidos á lo preceptuado en el art. 172 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley en relación con las disposiciones dictadas sobre oficinas de información.—Cuarto.—Que se vigile cuidadosamente á todos los que salgan á las estaciones ferroviarias de los puertos ó á las de la línea con objeto de ofrecer sus servicios á los emigrantes, como conductores, guías ó fondistas y se adopten respecto á ellos las medidas oportunas.—Quinto.—Que por los Gobernadores civiles se obligue á los dueños de las fondas ó posadas á dejar nota en el Gobierno civil ó en la Alcaldía en los puertos que no sean capitales de provincias, y en la que conste el precio ó precios de los hospedajes, cuando hubiere varios, y trato á que el huésped tiene derecho en cada una de las clases, así como las alteraciones que se introduzcan en tales precios.—Sexto.—Que se obligue también á fijar la tarifa en lugar visible de los establecimientos y en el comedor, advirtiendo en el cartel que el huésped á quien se pretenda cobrar cantidad superior á la consignada en dicha tarifa podría formular su reclamación en el Gobierno civil, en la Junta local, ante los Inspectores de Emigración ó ante cualquier agente de la Autoridad gubernativa.—Séptimo.—Que los fondistas, posaderos y hospederos de cualquier clase que no cumplieren lo pre-

ceptuado en los párrafos anteriores sean castigados con las multas y demás sanciones que determinan la Ley provincial y las Ordenanzas municipales respectivas.—Octavo.—Que una Comisión designada por las Autoridades sanitarias municipales proceda á determinar el número de emigrantes que como máximo pueden hospedarse en cada fonda atendiendo á la ubicación del edificio y demás circunstancias que se consideren necesario tener en cuenta.—Noveno.—Que la Autoridad gubernativa no consista en modo alguno que en adelante se alberguen en cada fonda ó posada, mayor número de huéspedes del determinado por dicha Comisión bajo las multas y sanciones á que hubiere lugar en cada caso, sin perjuicio de que se proceda contra los infractores con arreglo á lo dispuesto en el número 2.º del art. 595 del Código Penal.—Décimo.—Que se prohíba en absoluto á los fondistas, posaderos y hospederos de cualquier clase que se encarguen por sí ó por persona de su confianza de sacar los billetes en las casas consignatarias para aquellos emigrantes que se hospedan en sus casas ó en otro cualquier establecimiento, procediendo contra los que realicen estos actos en la forma determinada por las disposiciones vigentes sobre emigración.—Undécimo.—Que se prohíba asimismo que los fondistas, hospederos y posaderos de cualquier clase retengan en su poder los documentos de los emigrantes y que se apliquen á los contraventores de esta disposición las sanciones correspondientes.—Duodécimo.—Que se encargue de la vigilancia de este servicio y los demás ya enumerados respecto á fondas, posadas y casas de huéspedes, á la policía gubernativa sin perjuicio de la intervención de las Autoridades de Emigración.—Décimo tercero.—Que se dicten las oportunas órdenes á la Guardia civil y á los Agentes de la Policía gubernativa para que procedan á detener en el acto y entregar á los Tribunales á todo funcionario que estando encargado de la expedición de documentos á los emigrantes á tenor del art 2º de la Ley de Emigración y 175 del Reglamento para su aplicación, cobre alguna retribución por este servicio.—Décimo cuarto.—Que en los portales de las casas Ayuntamientos de los pueblos se fije un cartel impreso con caracteres muy visibles en los que se advierta que es gratuita la expedición de documentos necesarios para emigrar, que tales documentos deberán extenderse en papel común, y ser entregados en el plazo máximo de tercer día, que el funcionario que infrinja estas disposiciones será castigado con arreglo á lo preceptuado en el art. 55 de la Ley de 31 Diciembre de 1907 y que aquellos que se propongan emigrar con documentos falsos, serán castigados, según los casos, con arreglo á lo dispuesto en el libro II título IV del Código Penal y también que los emigrantes que embarquen contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Emigración y sean sorprendidos á bordo, serán entregados al Consul español en el pri-

mer puerto donde el barco arribe, y reexpedidos á España, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y criminales á que hubiere lugar. y—Décimo quinto.—Que se recomiende á la Guardia civil que cuide singularmente de que el cartel á que se refiere el párrafo anterior, esté constantemente colocado en el lugar que se indica.»

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación lo traslado á V. S. para su conocimiento y con objeto de que se sirva adoptar las prevenciones que se interesan para evitar que se puedan cometer abusos en perjuicio de los emigrantes.

Dios guarde á V. S. Muchos años.—Madrid 11 Julio de 1912.—N. Reverter.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, encargando á todos los Agentes de mi Autoridad y especialmente á los Sres. Alcaldes y fuerzas de la Guardia Civil procuren por cuantos medios estén á su alcance que en la misma se establecen tengan el mas exacto cumplimiento.

Palma 29 de Julio de 1912.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Núm. 1740

### OBRAS PUBLICAS

*Carreteras. — Expropiaciones.*—Debiendo procederse á la expropiación de los terrenos que es necesario ocupar con las obras de construcción de la carretera de tercer orden de Andraitx á Alcudia sección de la de Palma á Estalenchs á la de Palma á Sóller por Valldemosa, he dispuesto, despues de cumplir los trámites prescritos por los artículos 21 y 22 del Reglamento de 13 de Junio 1879, publicar á continuación la relación de los propietarios del término Municipal de Bañalbufar interesados en dicha expropiación, despues de revisada por la Alcaldía de dicho término, á fin de que dichos propietarios puedan, en el plazo de veinte días, producir las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, á tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento citado.

Palma 29 Julio de 1912.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Relación que se cita en el anuncio que precede

Relación nominal rectificada de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para la construcción de la carretera de Andraitx á Alcudia sección de la de Palma á Estalenchs á la de Palma á Sóller por Valldemosa en el término municipal de Bañalbufar.

Nombre del propietario D. Pedro Gual y Gual, vecino de Palma, nombre de la finca Son Valenti, clase de la finca Tierras sembrado secano con árboles, pinar y monte bajo,

Mes de Julio de 1912

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capitulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.029'41
Id. 2.º—Policia de seguridad.	8.103'69
Id. 3.º—Policia urbana y rural	16.923'49
Id. 4.º—Instrucción pública.	5.550'42
Id. 5.º—Beneficencia.	1.641'67
Id. 6.º—Obras públicas.	12.120'00
Id. 7.º—Corrección pública.	4.103'30
Id. 9.º—Cargas.	22.525'57
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	22.625'00
Id. 11.—Imprevistos.	1.276'26
<b>Total.</b>	<b>103.398'79</b>

Palma 15 Julio de 1912.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Antonio Pou.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1741

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO DE POBLACIÓN

Aprobados por la Junta provincial del Censo de población de Baleares, el Cuaderno Auxiliar y resúmenes del indicado Censo, en lo que afecta á este Municipio, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 52 de la Instrucción de 14 de Octubre de 1910, se anuncia al público que durante el plazo de ocho dias prefijados en el citado artículo, estarán expuestos en esta Secretaría, los citados documentos a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas sobre las cifras definitivas de los citados resúmenes, previniéndose que transcurrido dicho plazo, contadero desde la fecha de su inserción en este BOLETIN, no será admitida reclamación alguna.

Palma 26 de Julio de 1912.—El Alcalde Presidente, Antonio Pou

Núm. 1639

AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE PALMA

Lista definitiva de los Jurados que han de funcionar desde primero de Septiembre próximo á treinta y uno de Agosto siguiente.

Partido Judicial de Palma

Cabezas de Familia

ALGAIDA

D. Mateo Ballester Ribas  
Bartolomé Mulet Andreu  
José Oliver Sastre  
José Pons Ripoll  
Antonio Garcia Pou  
Bartolomé Vich Cerdá

ANDRAITX

D. Ramon Bosch Alemany  
Antonio Alemany Alemany  
Miguel Roca Lladó  
Sebastian Massot Moner  
Miguel Colomar Rosselló  
Juan Sastre Llobera

BAÑALBUFAR

D. Jaime Tomás Ambrós

BUÑOLA

D. Arnaldo Amengual Colom

CALVIA

D. Juan Vicens Ferrá  
Jaime Moragues Juaneda  
Ramon Martorell Vicens

DEYÁ

D. Antonio Morey Coll

ESPORLAS

D. Gregorio Serra Martorell  
Pedro Arbona Carbonell  
Antonio Daviu Bibiloni

ESTABLIMENTS

D. Juan Casamajó Gili

ESTALLENCHS

D. Juan Vidal Perpiñá

FORNALUTX

D. Juan Estades Bennasar  
Jorge Mayal Ballester

LLUCHMAYOR

D. Rafael Clar Ripoll  
Juan Contesti Monserrat  
Jaime Caldés Contesti  
Agustín Fullana Pons  
Pedro Antonio Noguera Noguera  
Gregorio Llompert Obrador  
Sebastian Catañy Oliver  
Jaime Fuster Pomar  
Juan Catañy Sastre  
Juan Guells Gallard  
Gregorio Puigserver Salvá  
Jaime Roig Rubi  
Juan Oliver Fullana  
Antonio Nadal Clar  
Juan Puigserver Mir  
Miguel Salvá Ripoll  
Antonio Llompert Vila

MARBATXI

D. Francisco Barrera Neceras  
Miguel Roselló Quintana  
Miguel Nadal Arrom  
Miguel Cañellas Garau

PALMA

D. Domingo Amigó Andreu, Union 43  
Gabriel Barceló Gelabert, Misericordia  
José Cabot Sabater, San Jaime 73  
Bartolomé Calafell Mesquida, San Lorenzo 34  
Miguel Bonafé Ferrer, Cavalleria 6  
Francisco Casellas Vallés, P. Teatro 2  
Bartolomé Cabrer Serra, Concepción 82  
José Estades Oliver, Serifia 2  
Francisco Gamarra Ladaria, Capuchinas 19

Francisco Estrades Moro, Zagrana  
Bartolomé Guasp Oliver, La Vileta  
Francisco Aguiló Piña, Piateria 58  
Bartolomé Amengual Rubi, Herreria  
Carlos Alabern Valenzuela, Monjas  
Juan Artigues Rosselló, Sindicato 41  
Antonio Aguiló Cortés, S. Bartolomé  
Jaime Bibiloni Quetglas, Ballester 43  
Juan Alemany Palmer, Olmos 19  
Hilario Fuster Fuster, Palacio 34  
Martín Mir Coll, Merced 1  
Ignacio Ferrer Perelló, Piedad 30  
Jaime Gibert Homs, S. Lorenzo 39  
Antonio Guasp Llampayee, La Palma  
Francisco Humbert Cladera, Moncadas  
Antonio Salleras Oliver, San Serra  
Jaime Tortell Gari, San Juan 10  
Luis Terradas Brusotto, Angeles 28  
Gabriel Valcaneras Ginerd, San Lorenzo 71

Jaime Porcel Font, Montenegro 9  
Matias Pujol Bordoy, Ermitano 21  
Antonio Ramis Granches, S. Lorenzo  
Miguel Ramis Martí, Boteria 1  
José Planas Sagreras, San Jaime 31  
Juan Perelló Cerdá, Boteria 28  
Miguel Pascual Luis, S. Magin 19  
Juan Mayol Amer, Zavellá 17  
Bernardo Sanchez Pieras, Vallori  
Francisco Matas Garcia, S. Miguel  
Antonio Mas Guasp, Brossa  
Nicolás Vives Cardell, S. Nicolás 16  
Gabriel Coll Sastre, S. Miguel 7  
Antonio Comas Ribas, S. Sebastian  
Antonio Crespi Comas, S. Miguel 8  
Antonio Juan Morey, Hostalets 19  
Leopoldo Losada Mulet, San Elias 15  
José Miro Valls, Colon 20  
Miguel Matas Pascual, Id.  
Antonio Mat Tons, Stº Espiritu 18  
Melitón Matas Ribot, S. Francisco 19  
Mateo Pou Alorda, Secar del Real  
Andres Palmer Pou, Stº Cristo  
Juan Pujol Palmer, Valseca 22  
Pedro Peiró Mas, Constitución 39  
Guillermo Rigo Vidal, Valseca 18  
Francisco Sampol Alcover, Olivera 54  
Mateo Tons Ferrá, Misericordia 4  
Andres Torrens Busquets, Angeles 17  
Juan Tomás Vicens, Ermitaño 15  
José Veiret Arbós, Capuchinas 5  
Juan Vidal Arades, S. Loreazo 13  
Rodrigo Robollo Gimenez, S. Felio 22  
Andres Reus Pardo, Catañy 20  
Miguel Salom Mesquida, Villalonga 6  
Juan Salom Salas, S. Pedro 3  
Juan Alorda Horrach, S. Miguel 14  
Gasper Aguiló Fuster, Sindicato 65  
Domingo Andreu Climet, Colom 26  
José Alou Rigo, Miró 21  
Bartolomé Bibiloni Quetglas, Alfareria  
Lorenzo Ballester Juliá, P. Palou y Coll  
Nadal Comas Pons, P. Temple  
Juan Cañellas Jaume, Socorro 154  
José Durán Arbos, Sintes 2  
Matias Enseñat Terradas, Cestos 13

D. Andrés Isern Cladera, Zagrana 24  
Marcos Linás Crexell, Oliva 12  
José Martínez Bordoy, Jaime Ferrer 7  
Baltasar Mas Cerdá, St. Cruz 20  
Bartolomé Melia Fiol, S. Martín 29  
Bartolomé Miralles Vidal, Unión 37  
Bartolomé Oliver Amengual, Espartero 32

Antonio Lapuente Capó, Obispo 3  
Juan Far Gordiola, Caro 36  
Francisco Colom Juan, Indioterapia  
Antonio Darder Roig, Olivera 31  
Francisco Garcia Moll, Fábrica 4  
José Enseñat Bestard, P. Iglesia  
Miguel Estela Cardell, S. Cayetano 7  
José Forteza Piña, Jaime Ferrer  
Juan Binimelis Queglas, Porto-Pi  
José Ballester Ruilan, S. Juan 28  
Ricardo Esteve Borcana, Luz 6  
Juan Estarellas Roca, Esparteria 6  
Vicente Fornés Palmer, Constitución  
Juan Font Mas, Veri 28  
Jaime Font Ramonell, Palacio 12  
Felipe Guasp Vicens, Morey 6  
Jaime Ginard Canut, S. Francisco 1  
Pedro José Garcia Ferrá, Cadena 2  
Arnaldo Garau Cañellas, Peleteria  
Luis Garcia Reus, Monserrat 1  
José Albi Font, Socorro 44  
José Aguiló Valls, Cuartera 7  
Francisco Barceló Ramis, S. Miguel  
Juan Arrom Noguera, Quint 1  
José Aguiló Forteza, S. Nicolas 7  
Lorenzo Amengual Roca, Lulio 14  
Francisco Amengual Meridiano, Santa Clara 3

Juan Alomar Vicens, S. Nicolas 44  
Miguel Cerdá Pieras, Conquistador  
Bartolomé Catalá Amer, Cordeleria  
Juan Cañellas Gomila, St.º Domingo  
Miguel Coll Campomar, Moyá 12  
Pedro Cladera Mayol, S. Elias  
José Vanzell Bover, Moncadas 11  
Bernardo Vicens Bover, Villalongo 25  
Vicente del Valle Expósito, Fábrica 21  
Bartolomé Sabatar Bernad, Soler 35  
Antonio Tomás Trobat, Rayo 67  
José Sanchez Valenti, Catañy 8  
Bartolomé Reinés Mayol, Coralses 1  
Jorge Sans Pascual, Purisana 11  
Francisco Totxo Totxo, Moro 5  
Antonio Ribas Vaquer, Olivera 33  
Miguel Salom Nicolau, S. Español  
José Santos Bosch, P. Navegación 2  
Gregorio Salvá Jaume, Pueyo 11  
José Vaquer Oliver, Bodanova 56  
Antonio Verger Pujol, Cotoner 59  
Bartolomé Massot Salas, Pou 21  
Jaime Martorell Alorda, Agua 17  
Casimiro Mestres Font, Moncadas 17  
Jacinto Nadal Martorell S. Magin 126  
José Oliver Bosch, Valseca 8  
Sebastian Adrover Garcia, Apuntadores 9

Mateo Alvarez Rodriguez, Ribera 39  
Joaquin Amengual Busquets Angeles  
Antonio Alemany Coll, Genova  
Bernardo Alcover Alomar, Capuchinas  
Juan Horrach Rosselló, Misión 29  
Juan Jaume Mayol, Vallori  
José Humbert Pericás, Cerorols 11  
Antonio Juliá Mesquida, Vallori 18  
Matias Llull Ballester, Fonollar 26  
Gabriel Llompert Gnas, Pt.º S. Antonio 7

Antonio Llobera Simó, Zavellá 17  
Miguel Lladó Pericás, Bauló 33  
Juan Mir Jaume, Caldes 3  
Jaime Lladó Rosselló, Rambla 8  
Juan Miró Valls, Colon 30  
Juan Pons Llabrés, Fideos 10  
Miguel Tryan Barceló, Samaritana 14  
Francisco Rubio Vidal, Esparteria 2  
Mateo Moragues Lladó, Fortuny 7  
Bartolomé Tonxo Ramonell, S. Cristóbal 16

Miguel Sampol Pons, Socorro 8  
José Salom Bordoy, Herreria 12  
Gabriel Roig Juliá, Torre del Amor  
Lorenzo Ordinas Llinás, Manteros 6  
Francisco Salas Alberti, Baluarte Principe  
Salvador Morell Verd, Portella 11  
Juan Moll Gamundi, S. Buenaventura  
Luis Muntaner Fuster, Zanglada 7  
Cayetano Miró Valls, Colon 30  
José Mulet Coll, S. Nicolás 6  
José Martorell Riera, Conquistador  
Juan Vidal Marqués, Moro 2  
Luis Orellana Torres, Paz 5  
Miguel Caubet Castro, S. Pedro 33  
Julián Bestard Vicens, Pedregal 12

D. Rafael Abraham Espases, Genova  
Jaime Ferrer Garcia, Indioterapia  
Juan Gomila Rotger, Marza 5  
Miguel Miró Segura, Sindicato 13  
Onofre Mas Roig, P. St.º Eulisia  
Jaime Magraner Vidal, Cadena 9  
Miguel Muntaner Coll, S. Alonso  
Gasper Moya Roca, Calatrava 5  
Francisco Tomás Bordoy, Monserrat  
Antonio Garcia Deyá, Cartidores 8  
Juan Estarás Mayol, Cordeleria  
Antonio Fábregas Pericás, Quint 6  
Jaime Hernandez Vives, San Miguel  
Salvador Leiva Ballester, San Miguel  
Jaime Mercant Romaguera, Sol 33  
Juan Ordinas Colombás, Petit 6  
Antonio Morey Rebase, Olmos 58  
Bartolomé Matus Coll, P. Antonio Maura

Francisco Martí Coll, Jaime II 5  
Salvador Noguera Mory, Robi 9  
Magin Bernat Enseñat, P. Navegación

PUIGPUÑENT

D. Mateo Bauzá Llinás  
Antonio Roca Palliser  
José Morey Serra

SANTA EUGENIA

D. Antonio Oliver Mulet  
Bartolomé Roca Vidal  
Juan Tomás Bibiloni

SANTA MARIA

D. Francisco Jaume Ferrer

SOLLER

D. Ramón Mayol Oliver  
Jaime Rollan Arbona  
Jaime Seguí Oliver  
Antonio Cañellas Bernat  
Francisco Trias Bernat

VALLDEMOSA

D. Francisco Estrades Palmer

CAPACIDADES

ALGAIDA

D. Pedro José Pascual Verdura  
Miguel Gomila Oliver

ANDRAITX

D. Sebastián Mandilego Massot  
Gabriel Alemany Porsell

LLUCHMAYOR

D. Miguel Puig Salvá  
Sebastian Gamundi Monserrat  
Antonio Salvá Tomás

PALMA

D. Mariano Aguiló Cortés, Monjas 10  
Buenaventura Barceló Miralles, Conquistador

Cayetano Aguiló Bonnin, Molineros 7  
José Cerdá Coll, P. Cuadrato  
Miguel Carbonell Ripoll, P. S. Antonio  
Juan Cerdá Coll, Victoria 6  
Guillermo Canet Rotger, Molineros 20  
Ant.º Carbonell Ripoll, P. S. Antonio  
José Bauzá Mayol, Capuchinas  
Francisco Bonet Coll, Radio 22  
Miguel Antich Compañy, S. Magin 83  
Domingo Bosch Estacholt, Gloria 9  
Pedro Antonio Crespi Garau, Capuchinas 31

Benito Colombás Sagués, P. Jesus  
Antonio Estades Guasp, La Palma 4  
Francisco Darder Bil. Purisana 32  
Antonio Compañy Pujol, R. Poniente  
Vicente Juan Femenia, Rosifol  
Juan Guasp Vicens, Ermitaño 23  
Jaime Guiscafé Guiscafé, Serifia 21  
Pedro Gonzalez Pons, R. Poniente 39  
Pedro Homer Balie, Roig 27  
Ramon Llabrés Capdebon, Estanco 21  
Nicolás Llompert Cañellas, Concepción 36

Antonio Martorell Sagués, Torrella 5  
Juan Marqués Lligi, Apuntadores 51  
Bartolomé Nicolau P. cornell, Alós  
José Morell Bellet, Concepción 22  
José Palmer Malondra, Cerdá 15  
Ramon Pitarich Beltran, Caro 11  
Antonio Ribas Oliver, G. Barceló 1  
Gabriel Carbonell Cañellas, Olmos  
Francisco Font Garau, P. S. Antonio  
Gabriel Fuster Forteza, S. Miguel  
Ignacio Forteza Serra, S. Bartolomé  
José Fiol Ramón, Brondo 9

Mariano Gual Tegores, Morey  
Bernardo Gomila Socas, P. Temple  
Rafael Jorret Rufino, Conquistador  
Jorge Fortuny Moragues, Portella 19  
José Fuster Pomar, Zavellá 6  
Rafael Moray Llompert, Pelaires 105  
Juan Mas Fiol, Camposanto  
Miguel Marcé Canet, St.º Domingo  
Miguel Oliver Rotger, Camposanto

- D. José Llobeta Martorell, Carrió Francisco Llompart Sacristá, P. Coll Jaime Pifia Pomar, Mollneros Luis Pizá Cañellas, Sindicato Lorenzo Riera Fullana, P. S. Antonio Mignel Porcel Riera, Cofradía Salvador Pastor Sitjar, P. S. Alonso Pedro Perera Font, Lonjeta Juan Rubí Bauzá, Pelaires 45 Julio Villalonga Tomás, Campana Gabriel Vidal Jaume, Marced Manuel Peña Gelabert, Cavalleria 2 Miguel Pajol Oliver, Estanco Pedro Antonio Roca Durán, Mar 39 Juan Roca Coll, Cavalleria 29 Miguel Salóm Pajol, S. Lorenzo Eudaldo Saetre O'Rian, S. Felio 7 Manuel Roig Aranda, Atarazanas 17 Lorenzo Vaquer Rubio, P. Hospital Miguel Tomás Sintés, Atarazanas 13 Juan Suan Bennisar, P. Sta. Catalina Juan Verd Planells, Pino 10 Jaime Oliver Ceresols, Felipe Bauzá Francisco Munar Llampayés, Jaime Ferrer Miguel Kirckhofer Sorá, Estanco Pedro Ant.º Masanet Cirerols, Murillo José Coll Llompart, Rayo Pablo Gelabert Calafell, S. Magin 104 Joaquín González Gomez, Obispo 2 Jaime Bauzá Mas, Estanco 13 Ant.º Barceló Bennisar, Jaime Ferrer Guillermo Calafell Obrador, Bayarte Miguel Bonet Esteve, P. Progreso Julian Pi Carrió, Troncoso 3 Juan Porcel Bujosa, S. Andrés 16 Francisco Ribas Ripoll, Gater 17 Juan Ripoll Trobat, Luz 25 Andrés Morey Llompart, Estudio General 6 Juan Malberti Rigo, Luz P. José Miró Agulló, Colón Juan Mayol Antich, Sindicato 135 Bartolomé Monserrat Quetglas, Cordeleria José Jaume Carvera, P. Coll Juan Sureda Rodríguez, St.º Espíritu José Pujol Colom, P. Atarazanas 13 Miguel Ritorod Arbos, Bonanova 21 Miguel Sans Caspi, S. Martín Francisco Seguí Solivellas, Polyorin Miguel Servera Roca, Jaime Ferrer 31 Juan Sintés Lladrés, Calle 23 n.º 1 Rafael Vich Rosselló, Alfonso XIII 35 Francisco Vidal Vidal, La Plana Tomás Muntaner Torres, Concepción Antonio Paules Peris, P. Navegación Ant.º Medinas Estarellas, Jaime Ferrer Ramón Dochoa Tejero, Cavalleria 2 Francisco Fontrodona Domenech, San Felio 1 Bartolomé Jansé Pons, Genova José Homar Muntaner, Constitución Juan Juliá Artigues, Torrella 2 Andrés Jaume Nadal, Constitución 13 José Lucas Cánovas, Hornabeque 18 Antonio Llompart Ramis, G. Barceló Bartolomé Matas Oliver, S. Magin Nicolás Dameto Cotoner, Samaritana Bartolomé Darder Cánovas, P. Temple Juan Alomar Gelabert, Vallori Narciso Bofill Miró Graus Ja, Sindicato

SOLLER

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la presente ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jacinto Barceló y Trias, hijo de Jacinto y de Antonia natural de Fornalutx y vecino de Sóller, soltero y de diez y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado para la practica de ciertas diligencias é ingresar en la Carcel de esta ciudad en fuerza del auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Num. 1671

Al propio tiempo se encarga á las autoridades civiles y militares y á los individuos de la policia judicial que procedan á la busca y captura de dicho individuo poniéndolo si fuere habido en dicha Carcel á disposición de este Juzgado.

Palma trece Julio mil novecientos doce. — Julio de Torres. — Por su mandado. — Guillermo Vidal.

Num. 1746

En virtud del presente edicto que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy recsida á solicitud de los hermanos Don Andrés, D.ª María Josefa, D.ª Maria Manuela y D.ª María Margarita Nicolau y Nadal contra Doña Concepción Moragas y Eno y D. Leonardo Oliver y Moragas se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca que á continuación se describirá perteneciente y embargada á los ejecutados para con su producto pagar á la parte ejecutante lo que acredita por capital, intereses y costas.

Una casa señalada con los números cincuenta y dos y cincuenta y cuatro de la calle de Montesión de esta ciudad, esquina á la del Viento, en la que tiene un portal marcado con el número dos, consistente en zaguan, planta baja, entresuelo, pisos primero y segundo, desvan y jardines con una pequeña porción de terrado, lindante por la derecha, entrando, con otra de la herencia números cuarenta y ocho y cincuenta propia de D.ª Concepción Oliver y con casa de D. Bartolomé Pons, por la izquierda con dicha calle del Viento y por la espalda con las de herederos de D. Manuel Moragas y D. Lorenzo Montaner: justipreciada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes: el día veinte y seis de Agosto próximo á las diez en los estrados de este Juzgado.

1.ª Los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito de que trata la condición anterior.

5.ª Los gastos de subasta y remate serán de cargo del rematante.

6.ª La finca se vende como cuerpo cierto y determinado y por tanto el comprador no podrá hacer reclamación alguna respecto á saneamiento de la casa objeto de la venta con cargo al precio que se obtenga.

7.ª Las conobligaciones á que resulte afectada la finca descrita no serán consideradas como gravámen, no pudiendo por consiguiente el comprador pedir la cancelación con cargo al precio que se obtuviera en venta: y

8.ª Las costas que se causen por la intervención del comprador en estos actos serán de su cargo á excepción de las que se refieran exclusivamente á la cancelación de gravámenes.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta en los estrados de este Juzgado el día veintiseis de Agosto próximo á las diez, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que la descrita finca se adjudicará al que ofrezca mejor postura siendo legal con su-

jucción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma veinte Julio de mil novecientos doce. — Julio de Torres. — Ante mí, Antonio Tomás.

Num. 1688

Don José Carretero Vila, Juez municipal de la villa de Mercadal en la Isla de Menorca.

Hago saber: que en este Juzgado se está instruyendo expediente posesorio á instancia de D. Nicolas Pons Bagur, para la inscripción á su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de dos casas situadas en el sufragáneo San Cristóbal, calle Mayor números veinte y ocho y treinta; que lindan, la primera por la derecha entrando, con casa de D. Pedro Riudavets Moll, por la izquierda con la casa número treinta que se describirá y es del propio Pons Bagur, y por el dorso linda, el huerto adjunto, con un callejón perteneciente á las tierras de D. Cristóbal Gomila Vila. Ocupa la casa y huerto descrito, una superficie de ciento ochenta metros cincuenta centímetros de ancho por treinta metros de largo ó fondo.

La segunda casa, ó sea la del número treinta, linda á la derecha entrando, con la casa citada número veinte y ocho, por la izquierda con casa de José Triay Florit y por el dorso, linda el huerto, con un Callejón de la pertenencia de los herederos de D. Cristóbal Gomila Vila. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, siendo su ancho seis metros veinte y cinco centímetros y su largo ó fondo treinta metros.

Y en proveido de hoy queda mandado, como se verifica por el presente, á los efectos de las reglas 6.ª y 7.ª del artículo 393 de la Ley Hipotecaria, se cite á todas aquellas personas cuyo paradero se ignora que se crean copropietarios de las fincas descritas, ó causa-habientes del anterior dueño D. Francisco Pons Palliser, ó con algun otro derecho á tales bienes ó parte de ellos, para que comparezcan por sí ó por medio de Apoderado á usar de su derecho, si les conviniere, dentro el plazo de ocho dias que al efecto se señala para los que residen en el territorio de este Juzgado y de sesenta dias para los de ignorado paradero

Dado en Mercadal de Menorca á doce de Julio de mil novecientos doce. — José Carretero. — Ante mí, Juan Sintés, Srlo.

Num. 1734

Don Bartolomé Mir y Catafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruages de Lujo, é Impuesto de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circulos de recreo, correspondientes al tercer trimestre del actual año de 1912 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los dias laborables que transcurran del uno al veinticinco del entrante mes de Agosto verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1.º al 25. — Algaida del 1.º al 4. — Andraitx del 1.º al 5. — Bañalbufar dias 6 y 7. — Buñola dias 1 y 2. — Calviá dias 6 y 7. — Deyá dias 1 y 2. — Esporlas dias 1 y 2. — Establiments dias 4 y 5. — Estallenchs dias 8 y 9. — Fornalutx dias 3 y 4. — Lluchmayor del 7 al 11. — Marratxí del 6 al 9. — Puigpuñent dias 8 y 9. — Santa Eugenia dias 5 y 6. — Santa Maria del 5 al 7. — Sóller del 5 al 9. — Valldemosa dias 4 y 5.

Partido de Inca

Alsaró del 2 al 5. — Alcudia del 5 al 8. — Binissalem del 8 al 11. — Búger dias 5 y 6. — Campanet del 7 al 9. — Costitx dias 6 y 7. — Escorca dia 18. — Inca del 21 al 25. — Lloseta dias 19 y 20. — Llubi del 16 al 19. — Maria del 5 al 7. — Muro del 16 al 19. — Pollensa del 9 al 13. — La Puebla

del 1.º al 4. — Saneellas del 6 al 9. — Santa Margarita del 8 al 11. — Selva del 12 al 16. — Sineu del 4 al 7.

Partido de Manacor

Artá del 5 al 8. — Campos del 2 al 4. — Capdepera del 9 al 11. — Felanitx del 16 al 22. — Manacor del 16 al 21. — Montuiri del 5 al 7. — Petra del 4 al 7. — Porreres del 21 al 25. — San Juan del 8 al 10. — Santafiy del 9 al 12. — San Lorenzo del 13 al 15. — Son Servera del 22 al 24. — Villafranca dias 12 y 13.

Partido de Menorca

Alayor del 8 al 11. — Ciudadela del 2 al 6. — Ferrerías dias 17 y 18. — Mahón del 1.º al 5. — Mercadal del 17 al 19. — San Luis dia 6. — Villa-Carlos del 16 al 18.

Partido de Ibiza

Formentera del 5 al 8. — Ibiza del 1.º al 4. — San Antonio Abad del 9 al 12. — San José del 13 al 16. — San Juan Bautista del 17 al 20. — Santa Eulalia del 21 al 24.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los dias laborables que transcurran del uno al veinte y horas de ocho á doce, se verificará el cobro á domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados dias de cobro á domicilio, y de 12 á 14, podrán tambien verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Vilanova n.º 9 principal.

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados dias desde las 8 á las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 26 de Julio de 1912. — El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Num. 1714

LA PROPAGADORA BALEAR

DE ALUMBRADO

A tenor de las condiciones establecidas en la emisión de obligaciones al portador de esta Sociedad, el Consejo de Administración en sesión de dia quince de Julio actual procedió al sorteo de amortización resultando del mismo que serán amortizadas á medida que se presenten los números siguientes:

- Serie A de 25 pesetas. — 1, 4, 10, 15, 21, 26, 27, 33, 39, 44, 50, 54, 59, 66, 67, 73, 78, 84, 90, 98, 103, 112, 116, 126, 125, 130, 139, 140, 150, 153, 156, 160, 161, 166, 170, 181, 182, 184, 187, 191, 197, 200, 205, 209, 214, 223, 231, 248, 252, 259, 271, 276, 278, 284, 299, 306, 311, 318, 321, 328, 331, 336, 347, 353, 361, 364, 370, 404, 408, 413, 427, 434, 438, 446, 448, 453, 457, 464, 467, 472, 482, 487, 492, 499, 501, 505, 509, 512, 516, 518, 524, 530, 533, 539, 545, 550, 554, 562, 571, 589, 613, 621, 641, 668, 688, 703, 714, 737, 745, 753, 775, 805, 823, 847, 875, 882, 901, 928, 935, 951, 962, 973, 984, 996, 1002, 1013, 1073, 1081, 1101, 1130, 1210, 1236, 1263, 1266, 1320, 1375, 1393, 1479, 1507, 1589, 1592, 1687, 1697, 1701, 1712, 1718, 1201, 1726, 1734, 1738, 1742, 1744, 1750, 1768, 1771, 1782, 1788, 1793, 1801, 1808, 1851, 1861, 1872, 1876, 1880, 1888, 1908, 1914, 1919, 1923, 1929, 1931, 1938, 1941, 1945, 1951, 1954, 1957, 1960, 1963, 1967, 1972, 1973, 1904, 1910, 1916, 1922, 1927, 1937, 1943, 1980, 1984, 1988, 1993, 1997, 1905, 1911, 1917, 1942 y 1999.

- Serie B de 50 pesetas. — 12, 24, 51, 62, 80, 91, 102, 105, 129, 130, 157, 186, 193, 267, 268, 307, 311, 317, 320, 342, 349, 375, 378, 393, 399, 405, 416, 421, 431, 444, 451, 455, 456, 457, 468, 471, 473, 474, 477, 481, 484, 512, 513, 516, 519, 523, 524, 532, 538, 540, 551, 555, 560, 564, 581, 586, 591, 594, 600, 605, 611, 616, 621, 634, 638, 639, 648, 654, 659, 664, 669, 675, 680, 688, 691, 696, 700, 702, 768, 772, 779, 805, 832, 864, 871, 874, 881, 890, 914, 932, 938, 943, 945, 952, 956, 964, 971, 986, 990 y 993.

Palma 24 de Julio de 1912. — El Presidente, Joaquín Gelabert. — El Secretario interino, Esteban Ribas.

Depositaría de fondos municipales de Porreras

CUENTA del primer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	11519'53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	"
<b>Cargo . . . . .</b>	11519'53
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	"
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	11519'53

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	"	"
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	"	"	"
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	"	"
8 Resultas . . . . .	"	11519'53	11519'53
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	"	"	"
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas . . . . .</b>	"	11519'53	11519'53
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	"	"	"
2 Policía de seguridad . . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural . . . . .	"	"	"
4 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
5 Beneficencia . . . . .	"	"	"
6 Obras públicas . . . . .	"	"	"
7 Corrección pública . . . . .	"	"	"
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	"	"	"
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	"	"	"
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Devoluciones . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas . . . . .</b>	"	"	"

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Porreras a 31 de Marzo de 1912.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Gari.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sitjar.

Depositaría de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del segundo trimestre del año 1912 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	11'69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1850'65
<b>Cargo . . . . .</b>	1862'34
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	1850'65
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	11'69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	"	"
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	"	150'00	150'00
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	"	"
8 Resultas . . . . .	11'69	"	11'69
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	"	1700'65	1700'65
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas . . . . .</b>	11'69	1850'65	1862'34
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	"	730'75	730'75
2 Policía de seguridad . . . . .	"	119'25	119'25
3 Policía urbana y rural . . . . .	"	67'50	67'50
4 Instrucción pública . . . . .	"	50'00	50'00
5 Beneficencia . . . . .	"	55'00	55'00
6 Obras públicas . . . . .	"	175'35	175'35
7 Corrección pública . . . . .	"	"	"
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	"	573'80	573'80
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	"	79'00	79'00
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas . . . . .</b>	"	1850'65	1850'65

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Son Servera a 30 Junio de 1912.—El Depositario, José Sancho.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Oliver.

Depositaría de fondos municipales de Selva

CUENTA del segundo trimestre del año 1912 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	5431'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	3829'62
<b>Cargo . . . . .</b>	9260'86
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	1631'02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	7629'84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Operaciones en este trimestre	Saldo del trimestre anterior	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	"	"
2 Montes . . . . .	10065'67	1452'57	11518'17
3 Impuestos . . . . .	885'87	327'12	712'99
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	"	"
8 Resultas . . . . .	5993'89	"	5993'89
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	"	2050'00	2050'00
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas . . . . .</b>	16445'43	3829'62	20275'05
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2975'57	200'95	3176'52
2 Policía de seguridad . . . . .	141'35	"	141'35
3 Policía urbana y rural . . . . .	291'62	191'62	483'24
4 Instrucción pública . . . . .	860'00	"	860'00
5 Beneficencia . . . . .	180'00	163'45	343'45
6 Obras públicas . . . . .	739'18	30'00	769'18
7 Corrección pública . . . . .	"	"	"
8 Montes . . . . .	918'07	"	918'87
9 Cargas . . . . .	4908'40	1045'00	5953'40
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	"	"	"
12 Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas . . . . .</b>	11014'19	1631'02	12645'21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Selva a 30 Junio de 1912.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Sastre.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Rotger.

Depositaría de fondos municipales de Inca

CUENTA del segundo trimestre del año 1912 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1829'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	20213'13
<b>Cargo . . . . .</b>	23042'60
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	18046'02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	3996'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	"	"
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	5992'69	7145'50	13138'19
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	753'97	1275'82	2029'19
7 Extraordinarios . . . . .	"	"	"
8 Resultas . . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	15000'00	11791'81	26791'81
10 Ampliación . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas . . . . .</b>	21746'06	20213'13	41959'19
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	262'20	2132'88	2395'08
2 Policía de seguridad . . . . .	94'00	785'00	879'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	3767'29	925'00	4692'29
4 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
5 Beneficencia . . . . .	95'00	249'75	344'75
6 Obras públicas . . . . .	2019'25	513'30	2532'55
7 Corrección pública . . . . .	1050'00	912'65	1962'65
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	12512'16	12302'44	24814'60
10 Obras de nueva construcción . . . . .	2057'59	"	2057'59
11 Imprevistos . . . . .	123'00	225'00	348'00
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Gastos del Censo . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas . . . . .</b>	21983'49	18046'02	40029'51

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Inca a 8 de Julio de 1912.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Ramis.

# INDICE correspondiente al mes de Julio de 1912

<p><b>PRESIDENCIA</b> DEL CONSEJO DE MINISTROS</p> <p>Parte diario oficial. Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura. . . . . 7102</p>	<p>Otro id. nombrando id. de id. de Baleares, á D. José Rato Vázquez Queipo, Tesorero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. . . . . 7105</p> <p>Real orden disponiendo sean admitidas las instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de 10 plazas de oficiales de segunda clase para los servicios de inspección del Timbre del Estado, siempre que los interesados justifiquen tener aprobados los ejercicios del grado de la carrera de Profesor mercantil. . . . . 7105</p> <p>Otra declarando están sujetos al impuesto de pagos del 1,20 por 100, los que efectúen los Ayuntamientos y Diputaciones por el servicio de teléfonos á los concesionarios de la explotación. . . . . 7107</p>	<p><b>MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes</b></p> <p>Real orden declarando que el párrafo 3.º del artículo 19 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 no es aplicable á los Maestros que con anterioridad á su publicación, poseyan título elemental que les facultase para ocupar toda clase de vacantes. . . . . 7099</p> <p>La Subsecretaría anuncia que el Gobierno de Méjico ha dispuesto que en lo sucesivo los certificados de estudios que se exhiban deberán estar autorizados por los Ministerios de Instrucción pública de sus respectivos países. . . . . 7099</p> <p>La Real Academia de la Historia publica concurso al premio del Sr. Marqués de Aledo.—7099 y Exposición y R. D. aprobando el adjunto Reglamento para el régimen de la Junta facultativa de Estadística. . . . . 7100</p> <p>La Subsecretaría anuncia Concursos para proveer cuatro plazas de Profesor ó Profesora con destino á las enseñanzas y prácticas del Hogar. . . . . 7100</p> <p>La Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico convoca á oposiciones para cubrir plazas vacantes de oficiales terceros del Cuerpo facultativo de Estadística . . . . . 7101</p> <p>Real orden aprobando el adjunto Reglamento de Mutualidad Escolar. . . . . 7102</p> <p>Otra disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito consignado para premios ordinarios y extraordinarios á los alumnos de las enseñanzas de Artes é Industrias. . . . . 7103</p> <p>La Subsecretaría anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada, con destino á la enseñanza de Música, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. . . . . 7103</p> <p>La misma anuncia se hallan vacantes las Cátedras de Árabe vulgar de la Escuela Superior de Administración Mercantil de Barcelona y de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca. . . . . 7103</p> <p>La misma anuncia dos plazas de Profesor ó Profesora vacantes en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. . . . . 7104</p> <p>Exposición y R. D. disponiendo que los Maestros que en la actualidad se hallan sustituidos y deseen volver al servicio activo lo soliciten de la Dirección General en el plazo de treinta días. . . . . 7106</p> <p>Real orden dictando reglas para resolver los expedientes de defecto físico incoados para ejercer el Magisterio público. . . . . 7107</p> <p>La Subsecretaría anuncia concurso para proveer la Cátedra de Física, Química é Historia Natural, vacante en la Escuela Especial de Veterinaria de Santiago y una plaza de Profesor de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. . . . . 7108</p> <p>La Dirección General de Primera Enseñanza encarga á los Inspectores de Primera enseñanza presten su ayuda á todo propósito de Mutualidad escolar. . . . . 7110</p> <p>Real orden nombrando Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Palma á D. José Núñez Jover. . . . . 7111</p>	<p>condiciones para la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el Torrent Gros de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia.—7101 y . . . . . 7106</p> <p>Real orden disponiendo se recuerde á las Jefaturas de Obras públicas de las provincias el mas exacto cumplimiento de la R. O. de 8 Octubre de 1910. . . . . 7104</p> <p>Otra, circular, ordenando á las antedichas Jefaturas que el presupuesto de gastos de expropiaciones forzosas se remita incluido en los gastos de su respectivo expediente. . . . . 7104</p> <p>Otra resolviendo consultas de varias Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre las cualidades que deben reunir los Vocales que las representen en los Consejos provinciales de Fomento. . . . . 7108</p> <p style="text-align: center;"><b>Gobierno Civil</b></p> <p>Publica circular haciendo público ha sido modificada la R. O. de 15 de Junio próximo pasado, referente al voluntariado con premio para los cuerpos de Africa publicado en el B. O. n.º 7096 . . . . . 7100</p> <p>Id. la nueva tarifa de viajeros que rejirá para la Compañía del ferrocarril de Sóller en la línea de Palma á Sóller. . . . . 7100</p> <p>Manifiesta haber presentado don Guillermo Llabrés Bibiloni una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sansellas. . . . . 7101</p> <p>Hace público haber resuelto ser de necesidad la ocupación temporal de los terrenos necesarios en el término municipal de Marratxi para habilitar un camino provisional con objeto de atravesar el «Torrente Gros» . . . . . 7101</p> <p>Publica relación de las licencias de caza y armas expedidas el mes de Junio próximo pasado. . . . . 7101</p> <p>Id. estado del precio-medio que han tenido los artículos de consumo que relaciona en el antedicho mes. . . . . 7101</p> <p>Publica circular encargando á los Sres. Alcaldes cuidar de evitar que los perros que circulan libremente, puedan propagar la rabia y demas enfermedades contagiosas, toda vez que ésta es la época mas apropiada para la trasmisión de dichas enfermedades. . . . . 7103</p> <p>Id. otra id. dictando algunas prevenciones encaminadas á evitar se mortifique á los animales y se tenga respeto á las plantas, pues lo contrario dice muy poco en favor de la cultura pública de esta capital. . . . . 7103</p> <p>Manifiesta haber presentado Don Gregorio Petro Cañellas dos solicitudes de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alcudia. . . . . 7103</p> <p>Id. otra id. D. Antonio Villalonga Sampol de iguales pertenencias sitas en los terminos municipales de Selva y Campanet. . . . . 7103</p> <p>Hace público á efectos de reclamación haber solicitado D. José Alemany Alemany en representación de la Sociedad Eléctrica de Andraitx, autorización para instalar en dicha villa, una Central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz. . . . . 7103</p> <p>Id. id. D. Jorge Aguiló Forteza en representación de la Compañía Mallorquina de Electricidad, la ampliación de la instalación eléctrica á los suburbios Son Rapinya, La Vileta, Son Serra y Son Llull. . . . . 7103</p> <p>Publica circular previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona, que en el tér-</p>	
<p><b>MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Exposición y R. D. disponiendo que el ingreso en las carreras judicial y fiscal se verifique precisamente por la categoría de Juez de entrada y previa oposición. . . . . 7099</p> <p>Otra y R. D. dictando reglas para la provisión de Notarías vacantes. . . . . 7099</p> <p>Otra y R. D. disponiendo que los encargados de las oficinas de los Registros civiles españoles libren extractos certificados de las actas de nacimiento que consten en sus libros á cuantas lo soliciten y en la forma de los modelos que se publican. . . . . 7105</p> <p>Real decreto trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete á don Carlos de la Quintana y Escrichano, que desempeña igual cargo en la de Palma. . . . . 7105</p> <p>Otro idem. id. id. de Palma á D. Pedro Zamora Aragonés, que sirve igual cargo en la de Albacete. . . . . 7105</p>	<p><b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b></p> <p>Real orden encomendando al Instituto de Reformas Sociales haga una información acerca de las condiciones del trabajo de los obreros panaderos. . . . . 7099</p> <p>Otra circular dando caracter general á la R. O. de 10 de Abril último, por la que se resolvía consulta de la Comisión Mixta de Ternes sobre pago de Socorros á mozos sometidos á observación y que no necesitan ser hospitalizados. . . . . 7099</p> <p>Otra disponiendo se recuerde á los propietarios de balnearios la obligación que tienen de facilitar dentro de sus establecimientos despacho y habitación á los Médicos Directores. . . . . 7103</p> <p>La Inspección General de Sanidad exterior dispone se aplique en el mes actual á los barcos procedentes de los puertos de Marruecos con carga de cereales los preceptos contenidos en la circular de 5 de Junio próximo pasado. . . . . 7103</p> <p>La misma anuncia haberse declarado la fiebre amarilla en un distrito de Chile. . . . . 7103</p> <p>La misma anuncia la existencia de casos de peste bubónica en Manila y en la Habana. . . . . 7103</p> <p>Real orden, circular, disponiendo se recuerde á las Diputaciones provinciales el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de Obras Públicas y Carreteras, relativas al nombramiento de facultativos para la dirección de las obras ó carreteras provinciales. . . . . 7105</p> <p>Ley prohibiendo el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas. . . . . 7106</p> <p>Real orden declarando con derecho á pensión á los facultativos que se hayan inutilizado ó se imposibiliten en lo sucesivo á causa de haber prestado los servicios que se indican. . . . . 7107</p> <p>Otra aclarando los artículos 11 y 70 número 18 del Reglamento de la Ley de Casas baratas y organizando el registro de Sociedades constituidas para los fines de dicha ley. . . . . 7108</p> <p>Otra autorizando á las Comisiones mixtas de Reclutamiento para que puedan declarar inútiles totales á los reclutas de los reemplazos de 1911 y anteriores que fueron declarados inútiles temporales por reunir las condiciones que se indican. . . . . 7108</p> <p>La Inspección General de Sanidad exterior anuncia haber sido declarado contaminado de peste Puerto España (Trinidad-Isias de Barlovento.) . . . . . 7108</p> <p>Real orden autorizando á la Dirección General de Correos y Telégrafos para señalar una tasa terminal por palabra á los telegramas internacionales que se cambien entre sí las estaciones de la Península é islas adyacentes, . . . . . 7110</p>	<p><b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b></p> <p>Ley concediendo á los Oficiales retirados por la Ley de 24 Diciembre de 1902 derecho á ser clasificados con los 90 cts. de los sueldos de los respectivos empleos de que se hallasen en posesión al ser baja en el ejército. . . . . 7099</p> <p>Real orden, circular, disponiendo que los reclutas acogidos á los beneficios de la vigente ley de Reclutamiento para la reducción del tiempo de servicio en filas lo han de acreditar conforme previene el Reglamento de 23 de Diciembre de 1896. . . . . 7106</p> <p>Otra id. invitando á las congregaciones de religiosos que se consideren incluidos en el párrafo 2.º del artículo 238 de la vigente ley de Reclutamiento para que manifiesten á este Ministerio por medio de instancia ú oficio su derecho á ser incluidos en el citado artículo. . . . . 7106</p> <p>La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan. . . . . 7108</p> <p>Real orden, circular, resolviendo consultas del Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), sobre pago del primer plazo de la cuota militar para la reducción del tiempo de servicio en filas. . . . . 7110</p>	<p><b>MINISTERIO DE MARINA</b></p> <p>La Dirección General de Navegación y Pesca Marítima publica convocatoria para proveer los cargos de Peritos Inspectores de buques de las provincias marítimas de Almería, Bilbao, Gijón, Menorca, Sevilla, Tenerife, Ibiza y Melilla. . . . . 7101</p> <p>Real orden disponiendo se publiquen las bases fundamentales del acuerdo entre España y Francia, relativo al reconocimiento recíproco de los certificados de arqueos de buques. . . . . 7104</p>	<p><b>MINISTERIO DE HACIENDA</b></p> <p>Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Junio próximo pasado ha sido el de 5,68 por 100. . . . . 7100</p> <p>Real decreto nombrando Delegado de Hacienda de Albacete, á Don Emilio Linares Rivas Astray que lo es en la de Baleares. . . . . 7106</p>

mino de ocho días no le han remi-  
tido los estados de vacunación  
y revacunación correspondientes  
al primer semestre del año cor-  
riente, les impondrá el máxi-  
mum de la multa que le autoriza  
la ley. 7104

Ruega á los Sres. Alcaldes, Presi-  
dentes de las Juntas locales de  
Sanidad le remitan unos datos  
que ha solicitado de este Gobier-  
no el Director del Instituto Cata-  
lán de Sordo-Mudos de Barcelo-  
ne. 7104

Manifiesta haber remitido á la Su-  
perioridad un recurso de alzada  
interpuesto por el Alcalde de  
Santañy contra una providencia  
de este Gobierno. 7105

Publica dos relaciones de propie-  
tarios cuyos fincas han de ser  
expropiadas para la construc-  
ción de los trozos 2.º y 3.º de la  
carretera de tercer orden de San  
Miguel á San Carlos por Santa  
Gertrudis y Santa Eulalia, del  
término municipal de Santa Eu-  
lalia. 7106

Hace público á sus efectos haber  
solicitado D. Juan Lladó instalar  
en la villa de Valldemosa una  
Central de producción de ener-  
gía eléctrica para alumbrado y  
fuerza motriz. 7106

Recuerda á los Sres. Alcaldes de  
los pueblos que relaciona la re-  
misión de los estados del núme-  
ro de vecinos, domiciliados y  
transeúntes existentes en sus  
respectivos pueblos en Diciem-  
bre del año último. 7108

Publica relación de propietarios de  
fincas que han de expropiarse  
para la prolongación de la calle  
de la Cuesta hasta empalmar con  
la carretera de Santa Margarita  
á Inca. 7108

Id. extensa circular dictando algu-  
nas disposiciones encaminadas á  
evitar la propagación de las en-  
fermedades rojas en el ganado  
de cerdo. 7108

Id. relación rectificada de los pro-  
prietarios cuyas fincas han de ser  
expropiadas para la construcción  
del trozo 2.º de la carretera de  
Cala Sabiná al faro de Forment-  
ers. 7109

Traslada una R. O. del Ministerio  
de Fomento ordenando que los  
individuos de la Guardia civil  
y de la Policía gubernativa per-  
sigan á los agentes y reclutado-  
res de emigrantes con todo rigor  
y dicta otras disposiciones enca-  
minadas á evitar abusos que se  
cometen en perjuicio de los  
emigrantes. 7111

Publica relación rectificada del  
propietario de la finca Son Va-  
lentí D. Pedro Gual y Gual la  
cual ha de ser expropiada para  
la construcción de la carretera de  
Andraitx á Alcúdia. 7111

**DIPUTACION PROVINCIAL**  
Publica extracto de los acuerdos  
tomados en la sesión que cele-  
bró el día 20 de Mayo último. 7101

**COMISION PROVINCIAL**  
Anuncia subasta para contratar las  
obras de reparación y monda  
del pozo de la antigua noria que  
existe en la finca denominada  
Huerto de Jesus y la instalación  
de una bomba en el mismo. 7100

Publica estado de los gastos acasio-  
nados por las obras llevadas á  
efecto por administración en los  
edificios provinciales durante el  
mes de Abril último. 7100

Hace público que abierto el día 30  
de Junio próximo pasado el Ce-  
pillo del Santo Cristo de la  
Sangre resultó, que las limos-  
nas depositadas por los fieles  
desde el día 1.º de dicho mes  
ascendieron á 848'40 pesetas. 7103

Publica nota de prechos á que de-  
berán liquidarse y abonarse los  
suministros facilitados á las tro-

pas del Ejército y Guardia civil  
durante el presente mes. 7104

Hace público que abierto el día  
13 del corriente mes al Cepillo  
del Santo Cristo de la Sangre  
resultó, que las limosnas de-  
positadas por los fieles desde el  
día 1.º de dicho mes ascendieron  
á 594'75 pesetas. 7107

**COMISION MIXTA**  
**DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES**  
Traslada un telegrama del Exce-  
lentísimo Sr. Ministro de la Goben-  
ración autorizando, á mozos de-  
clarados soldados por Comisiones  
Mixtas despues de 30 Mayo ó con  
posterioridad á dicha fecha, pa-  
ra pedir prórrogas ateniéndose al  
artículo 167 de la Ley. 7100

**JUNTA DE PROTECCION**  
*á la Infancia y Represión de la*  
*Mendicidad*  
Publica la cuenta de los ingresos  
y gastos efectuados durante los  
meses de Febrero á Mayo del  
corriente año. 7103

**JUNTA PROVINCIAL**  
**DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES**  
Hace público á efectos de reclama-  
ción hánes recibido los folletos  
comprensivos de las nueve pri-  
meras categorías del Escalafon  
general de Maestras de Escuelas  
nacionales. 7104

**JUNTAS PROVINCIALES**  
*del Censo Electoral*  
El Presidente de la Sección de Me-  
norca traslada una comunica-  
ción de la Junta Central, repro-  
duciendo en ella una R. O. del  
Excmo. Sr. Ministro de Gracia  
y Justicia dirigida á los Seño-  
res Presidentes de las Audiencias  
Territoriales, para que éstos  
la comuniquen á los Jueces mu-  
nicipales y llegue á conocimiento  
de las Juntas municipales del  
Censo y de los electores en ge-  
neral. 7100

**DELEGACION DEL GOBIERNO**  
*de S. M. en Menorca*  
Publica relación de los individuos  
á quienes se les ha concedido  
licencia de uso de armas, de ca-  
za y para cazar durante el mes  
de Junio próximo pasado. 7104

**DELEGACION DE HACIENDA**  
Hace público haber tomado pose-  
sion del cargo de Delegado Don  
José Rato Vazquez Queipo. 7110

Anuncia el pago de la mensua-  
lidad corriente á la Clase pasiva 7110

**INTERVENCION DE HACIENDA**  
Anuncia que venciendo en 15 de  
Agosto próximo un trimestre de  
intereses de Deuda amortizable  
del 5 por 100, desde el día 1.º  
de dicho mes se recibirá el cu-  
pon número 45 y los títulos  
amortizados de la citada Deuda  
y vencimiento. 7110

**ADMN. DE CONTRIBUCIONES**  
Publica relación de los industriales  
de esta Capital, cuyas cuotas  
han sido declaradas fallidas. 7102

**TESORERIA DE HACIENDA**  
Hace saber que por R. O. de 25 de  
Junio último se ha prorrogado  
por un mes el plazo voluntario  
para la recaudación de cédulas  
personales, cuya prórroga termi-  
nará el día 31 del corriente mes. 7100

Dicta providencia de apremio de  
primer grado contra morosos en  
el pago de la contribución rústica  
y urbana. 7103

**ADMN. DE PROPIEDADES**  
*é Impuestos*  
Publica circular ordenando á los  
Señores Alcaldes le remitan den-

tro el plazo de cinco días, un  
estado de las salinas enclavadas  
en su término municipal con  
arreglo al modelo adjunto. 7110

**ADMINISTRACION ESPECIAL**  
**DE RENTAS ARRENDADAS**  
Anuncia subasta para el día 18  
del actual de un caballo entero,  
un carro y unas guarniciones  
apresado con tabaco de contra-  
bando. 7105

Id. otra id. para el día 19 del id.  
de un mulo, un carro y unas  
guarniciones apresado con id.  
de id. 7105

Id. otra id. para el día 22 del id.  
de una barra apresada con id.  
de id. 7107

**INSPECCION PROVINCIAL**  
*de Veterinaria*  
Publico estado de las enfermeda-  
des infecto-contagiosas que han  
atacado á los animales domesti-  
cos en esta provincia durante el  
mes de Junio próximo pasado. 7104

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**  
El Ayuntamiento de Palma anuncia  
subasta para la limpieza pública  
de los barrios 14, 36, 59, 64 y 67  
Los de San José, Pozzeras y Ma-  
nacor anuncian que terminados  
los apéndices al amillaramiento  
para el año 1913 quedan ex-  
puestos al público á efectos de  
reclamación. 7099

Los de Ibiza y Mercadal publican  
las cuentas municipales corres-  
pondientes al ejercicio de 1911.  
—7099 y. 7100

Los de Manacor y San Juan Bau-  
tista publican extracto de los  
acuerdos tomados durante el  
mes de Mayo último. 7099

El de Palma publica los números  
de los Bonos que por sorteo co-  
rresponden ser amortizados des-  
de el día 5 del corriente en ade-  
lante. 7100

La Alcaldía de Sineu hace público  
á efectos de reclamación se ha-  
llan depositadas en el corral  
comun tres ovejas y dos cor-  
deros encontrados abandonados. 7100

El Ayuntamiento de Palma anun-  
cia nueva subasta para la venta  
de la manzana comprendida en-  
tre las calles A, M, L, y número  
43 del plano de Ensanche. 7101

La Alcaldía de id. hace público  
á sus efectos haber solicitado  
permiso D. Miguel Brondo Rot-  
ten para instalar un motor eléc-  
trico en la casa de su propiedad  
calle de los Angeles n.º 18. 7102

La misma id. id. haber solicitado  
id. D. Luis Pomar para instalar  
tres motores eléctricos en otras  
tantas fincas de su propiedad. 7103

La misma id. id. haber solicitado  
id. D. Francisco Rosselló para  
instalar una caldera de vapor  
en la casa número 149 calle de  
San Miguel. 7103

El Ayuntamiento de Binisalem  
anuncia que tramitado expen-  
diente para justificar la ausencia  
por mas de diez años de Rafael  
Pol Bibiloni á los efectos de la  
ley de reclutamiento, lo hace  
público por si alguien tiene cono-  
cimiento de su actual residencia  
se sirva participarlo con la ma-  
yor suma de antecedentes. 7103

El de Palma anuncia pública lici-  
tacion por pujas á la llana para  
arrendar los pastos del recinto  
amurallado por el término de  
un año. 7104

El mismo publica las condiciones  
para la subasta de las obras de  
derribo de la finca número 4 y  
5 de la plaza de San Antonio. 7104

La Alcaldía de id. hace público á  
efectos de reclamación haber  
solicitado permiso D. Antonio  
Boech para instalar un motor  
eléctrico en la casa de su propie-  
dad calle de la Unión número

27 y D. Juan Sales Moger para  
instalar otro en la casa número  
27 de la calle de la Gloria. 7106

La de Sineu anuncia se halla de-  
tenida en el corral común una  
perra preñada encontrada aban-  
donada. 7105

El de Marraxi anuncia se halla de-  
tenido en el id. id. un perro po-  
denco encontrado en la vía pú-  
blica. 7106

El Ayuntamiento de Palma publica  
el pliego de condiciones para su-  
bastar un solar procedente del  
Baluarte de Santa Margarita. 7107

La Alcaldía de id. hace público  
á sus efectos haber solicitado  
permiso D. Epifanio Fábregas  
instalar un motor eléctrico en la  
casa número 4 de la calle de  
Danús. 7108

El Ayuntamiento de id. anuncia  
pública licitación verbal á la lla-  
na para contratar á destajo las  
obras de empedrado de la calle  
de Valero de esta ciudad. 7108

El mismo anuncia pública id. id.  
para contratar á destajo la cons-  
trucción de una cerca ó valla  
compuesta de postes y alambra-  
da para limitar el lado exterior  
de la calle de la Orilla de la ba-  
rriada del Jonquet. 7108

La Alcaldía de Bugar hace públi-  
co haber sido encontrados aban-  
donados dos sacos de habas  
secas. 7108

El Ayuntamiento de Palma anun-  
cia queda abierto el pago de  
alquileres de los edificios de las  
Escuelas públicas, correspon-  
dientes al primer semestre del  
corriente año. 7109

El mismo publica el pliego de  
condiciones para la subasta de  
las obras de derribo de la Puerta  
llamada del Campo del recinto  
amurallado. 7110

El mismo publica la distribución  
de fondos para satisfacer las obli-  
gaciones del corriente mes y an-  
teriores. 7111

**JUNTAS MUNICIPALES**  
*del censo de población*  
La de Palma anuncia quedan ex-  
puestos al público el Cuaderno  
auxiliar y resúmenes del Censo  
de dicho Municipio, para que en  
el plazo de ocho días puedan  
hacerse las reclamaciones sobre  
las cifras definitivas de dichos  
resúmenes. 7111

**DEPOSITARIAS MUNICIPALES**  
El del Ayuntamiento de Mercadal  
publica las cuentas de caja co-  
rrespondientes al segundo y  
tercer trimestres del año 1911. 7100

Los de los id. de San Lorenzo y  
Mercadal publican la id. de id.  
correspondiente al cuarto trimes-  
tre del id. id. 7102

Los de los id. de Fornalutx, Mer-  
cadal, Bugar, San Lorenzo, Al-  
gaida y Pozzeras publican la id.  
de id. correspondiente al primer  
trimestre del año corriente. —  
7102, 1703 y. 7111

Los de los id. de Felanitx, Llubi,  
San Juan, Marraxi, Manacor,  
Bugar, Capdepera, Villafrauca,  
Lluchmayor, Binisalem, Esta-  
llenchs, Campanet, San Antonio  
Abad, Villa-Carlos, Andraitx,  
Campos, Lloseta, San Lorenzo,  
Soller, Calvia, Ferreries, Ala-  
yor, Sineu, Selva, Son Servera é  
Inca publica la id. de id. corres-  
pondiente al segundo trimestre  
del id. id. —7103, 7104, 7105,  
7106, 7108, 7109, 7110 y. 7111

**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
Publica el fallo de una sentencia  
confirmando otra id. y autos  
apelados, imponiendo al apelan-  
te Don Juan Bautista Simonet  
Reynés las costas de segunda  
instancia. 7104

Hace público á efectos de reclama-

ción háse solicitado la devoción de la fianza que para ejercer el cargo de Procurador del Juzgado de Mahon había constituido D. Diego Jover Comellas. 7105

Publica un auto declarado firme una sentencia apelada y de cargo del apelante D. Luis Mariano Alonso las costas de la instancia caducada. 7105

Id. la lista de Jurados de los partidos judiciales de Ibiza, Inca, Mahon, Manacor y Palma que han de funcionar desde primero de Septiembre próximo á treinta y uno de Agosto siguiente. — 7107, 7108, 7109 y 7111

Hace público que en el próximo año de 1913 debe procederse á la renovación ordinaria de los Fiscales Municipales y Suplentes correspondientes á los pueblos que relaciona. 7109

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Publica una requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á José Sanchez Fernandez, procesado en causa sobre hurto. 7104

Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza á Miguel Compañy Sastre (s) Cabacet, procesado por igual causa. 7110

**JUZGADOS**

*de primera Instancia é Instrucción*

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia declarando extinguidos y prescritos los gravámenes que pesan sobre las porciones de tierra procedentes de los predios Son Trobat y Son Cabrer, sitos en el término de la villa de Manacor. 7100

El de Manacor llama por segunda vez á la ausente Antonia Ana Contestí Bonet y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquella no se presentase. 7100

El de la Lonja convoca por segunda vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una finca que relaciona. 7101

El mismo anuncia subasta de una finca embargada á D. Bartolomé Prohens Marroig. 7103

El de Ibiza anuncia id. de otra finca denominada «La Chuvria» embargada como de propiedad de Juan Torres Rosselló. 7103

El de la Catedral cita, llama y emplaza á Baltasar Soler Marfá de «Can Roca» procesado por delito de estafa. 7104

El mismo id. id. á D. Juan Font Reus para que comparezca á contestar á una demanda de pobreza. 7104

El mismo id. id. á Rafael Picornell Font (a) Balladó, procesado por delito de estafa y hurto de dinero. 7104

El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Juan Antonio Ferrer Perelló para que comparezcan á reclamarla en el término de treinta días. 7104

El de la Lonja hace una notificación en forma á Juan Pol Amengual ó á sus herederos y demás personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una finca que relaciona. 7104

El de Manacor por medio de cédula cita á Migul Mayor Expósito

para que comparezca en un juicio de testamentaria. 7104

El de Mahon publica una tasación de costas causadas en unos autos y lo notifica á la demandada Doña Margarita Pons Cardona, ausente en ignorado paradero. 7105

El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de los hermanos Maria y Sebastian Font Pallicer y llama á los que se crean con derecho á la herencia de ambos hermanos. 7106

El de la Catedral saca por tercera y última vez á subasta una finca perteneciente á D. Francisco Garau Vidal. 7106

El de Mahon saca por segunda vez á subasta la mitad de una casa embargada como de propiedad de D. Antonio Pons Olives. 7106

El de la Lonja cita y llama á Jaime Alemany Calafell procesado en causa sobre estafa. 7107

El mismo convoca por tercera vez á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de dos fincas á nombre de D. Pedro Covas Pujol. 7107

El mismo por medio de cédula cita á Gabriel Vaquer Pons para que comparezca á formar parte de unos autos. 7107

El de Inca por medio de id. cita á Miguel Salom Borrás (a) Bayot y Maria Pol Lladó para prestar declaración en un sumario sobre allanamiento de morada. 7107

El mismo por medio de id. emplaza á Francisca Praxedes Dalmau Payeras para contestar á la demanda de pobreza de D.<sup>a</sup> Juana Ana Dalmau Payeras, vecina de Sineu. 7107

El mismo cita entre otros á D. Guillermo y D. Sebastián Vives Rotger para que comparezcan en un juicio necesario de testamentaria. 7108

El de la Lonja saca de nuevo á pública subasta unos muebles, efectos y enseres que se detallan embargados á D. Leonardo Oliver Moragas y Doña Concepción Moragas Emo. 7109

El de Mahón anuncia la venta por medio de subasta de una tenería sita en el paseo de San Juan de Ciudadela perteneciente á D. Lorenzo Pons Piris. 7109

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia y dicta á instancia de Pedro Juan Santandreu una providencia para notificación á la demandada rebelde Ana Maria Bauzá Vives. 7110

El mismo hace una notificación á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una torre, solicitada su propiedad por Don Juan Mayol y Antich. 7110

El mismo cita, llama y emplaza á Jacinto Barceló Trias, natural de Fornalutz, para ingresar en la Cárcel de esta Ciudad. 7111

El mismo saca á pública subasta una finca embargada á D.<sup>a</sup> Concepción Moragas y Emo y Don Leonardo Oliver Moragas. 7111

**JUZGADOS MUNICIPALES**

El de Ibiza saca á pública subasta dos tercios indivisos de la planta baja y primer piso de una casa sita en esta ciudad, perteneciente á Doña Maria Pujol Juan

El de Inca cita á Antonio Figuerola Llabrés ó sus herederos para que comparezcan al objeto

de celebrar un juicio verbal, promovido por D. Pedro M. Seguí, procurador, como apoderado de D. Jaime Pons Borrás, vecino de Binisalem. 7100

El de Pollensa cita en forma al demandado Martin Vils Cervera de paradero ignorado ó á sus herederos caso de haber fallecido. 7103

El de Sóller saca á pública subasta la mitad de una finca perteneciente á Maria Timoner Llobera. 7105

El de Mercadal cita á las personas que se crean copropietarias de unas fincas que relaciona. 7111

**TRIBUNALES MUNICIPALES**

El de la villa de Andraitx publica el fallo de una sentencia declarando litigantes rebeldes al demandado Baltasar Vich Alemany ó sus sucesores y les condena al pago de cierta cantidad á los demandantes hermanos Alemany Pujol. 7110

**SUBASTA VOLUNTARIA**

En el despacho del Notario de Artá se subastará el día 15 del actual nueve décimas partes indivisas de una finca sita en la villa de Capdepera. 7102

**VICARIA GENERAL**

*de la Diócesis de Mallorca*

Hace saber que incoado un expediente sobre divorcio á instancia de Doña Amparo Ramón Ondarza, cita, llama y emplaza á su marido Don Emilio Luque Molina para que comparezca á contestar la demanda de pobreza de dicha Doña Amparo y se persone en forma en los autos. 7099

**COMANDANCIA**

*DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES*

Anuncia subasta para la venta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza. 7107

**COMISARIAS GUERRA**

El Jefe administrativo del Hospital militar de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Hospital. 7101

El id. del id. de Mahón manifiesta lo mismo. 7104

**PARQUE DE INTENDENCIA**

El Jefe del Parque de Palma anuncia que debiendo adquirirse los artículos que relaciona, se señala el día 5 de Agosto próximo para presentar proposiciones. 7107

El id. del id. de Mahón anuncia lo mismo para el antedicho día. 7107

**REQUISITORIAS**

El Juez instructor de la Comandancia de artillería de Menorca D. Agustín Francisco Alvarez cita al recluta Miguel Salord Gorrias, natural de Ciudadela. 7099

El id. id. del regimiento Infantería de Palma D. Andrés Alos declara la ausencia por mas de diez años del padre del soldado José Ibañez Fuster, para eximirse del servicio militar. 7100

El id. id. de la Comandancia de Marina de Cartagena D. Rafael Guitian Delgado cita á Pedro Juan Escalas Oliver, natural de

Santañy, procesado por supuesto delito de contrabando. 7110

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Anuncia se hallan vacantes y deben proveerse por oposición nueve becas pertenecientes á los Colegios Mayores de esta ciudad 7105

**UNIVERSIDAD LITERARIA**

*de Barcelona*

Anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Lérida. 7108

**ARRENDAMIENTO**

*de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia*

Anuncia los días que tendrá lugar la cobranza voluntaria de las contribuciones é impuestos correspondientes al corriente tercer trimestre. 7111

**RECAUDADORES EJECUTIVOS**

*de contribuciones*

El de los partidos de Inca y Manacor dicta providencia contra deudores por utilidades del capital y relaciona las fincas embargadas al efecto. 7099

El de la 2.<sup>a</sup> Zona de Palma saca á pública subasta una porción de tierra sita en el termino de Calviá, embargada á los hermanos Pallicer y Vich. 7110

**BANCO DE FELANITX**

Hace público á efectos de reclamación haber solicitado D. Bartolomé Ferrer Vidal se le expida duplicado de un recibo taonario de Depósito de Pesetas 1000 por haber extraviado el primitivo. 7108

**CREDITO BALEAR**

Hace público á sus efectos haber solicitado D. José Homar Jaume se le expida duplicado de los títulos de cuatro acciones de dicha Sociedad, por haber extraviado los primitivos. 7105

Idem id. haber solicitado Doña Juana Pons Pons se le expida duplicado de cuatro talones de depósito por haber extraviado los primitivos. 7106

Id. id. haber solicitado Doña Sebastiana Lladó Roca se le expida duplicado de un talon de depósito de 1000 pesetas por haber extraviado el primitivo 7110

**LA PROPAGADORA BALEAR**

*de alumbrado*

Convoca á los Señores Accionistas á Junta General ordinaria para el día 29 de los corrientes. 7106

Publica los números de las obligaciones Serie A y Serie B que por sorteo han correspondido ser amortizadas á medida que se presenten. 7111

**CAJA DE AHORROS**

*Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES*

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Julio de 1911. 7110

**PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA**

